

449

DECRETO N°

TEMUCO, 23 OCT. 2015

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en el D.F.L. N° 1-3063 de 1980, del Ministerio del Interior.
- 2.- Los D.S. N° 164 de 1981, N° 39 y N° 711 de 1987, del Ministerio de Salud.
- 3.- La Ley N° 19.378 de 1995, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 4.- el Decreto Alcaldicio N° 4.820 del 11 de Diciembre de 2014, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2015.
- 5.- Res. Exta N° 3692 del 23.07.2015 que aprueba Convenio "Refuerzo Campaña de Invierno, Refuerzo Recurso Humano Sapu", suscrito el 22.06.2015, entre el Servicio de Salud Araucanía Sur y la Municipalidad de Temuco.
- 6.- Res. Exta N° 5007 del 08.10.2015 que aprueba Modifica Convenio "Refuerzo Campaña de Invierno, Refuerzo Recurso Humano Sapu", suscrito el 11.09.2015, entre el Servicio de Salud Araucanía Sur y la Municipalidad de Temuco.
- 7.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1. Apruébese, Modifica Convenio "Refuerzo Campaña de Invierno, Refuerzo Recurso Humano Sapu", año 2015" (C.Costos 32.56.00), suscrito el 11.09.2015, entre el Servicio de Salud Araucanía Sur y la Municipalidad de Temuco.
- 2. Las cláusulas del referido Convenio se entienden formando parte integrante e inherente al presente Decreto.

ANÓTESE COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD TEMUCO
TEMUCO

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD
ALCALDE
TEMUCO

NIQUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- El indicado
- Of de Partes Municipal
- Departamento de Salud

R	M	V	W

MUNICIPALIDAD TEMUCO
DIRECCION JURIDICA

Nº _____
FECHA ENTRADA 13 OCT. 2015
INGRESO
DEPTO. Salud
RES. ANTES DE ANTES DE



REF: Aprueba Modificación a Convenio Refuerzo Campaña de Invierno Refuerzo Recurso Humano SAPU suscrito entre el SSAS y la **Municipalidad de Temuco**.

RESOLUCION EXTA. Nº 5007

TEMUCO 08 OCT 2015

JCC/DFM

VISTOS: estos antecedentes:

- 1.- Resolución Exenta Nº 3692 de fecha 22 de Junio de 2015 que aprueba convenio de refuerzo campaña de invierno Refuerzo Recurso Humano SAPU DSM Temuco 2015.
- 2.- Modificación de Convenio de Refuerzo campaña de invierno refuerzo Recurso Humano SAPU DSM Temuco 2015 de fecha 11.09.2015.
- 3.- Memorándum Nº 250 de fecha 05.10.2015 de la Jefa del Depto. de Atención Primaria y Red Asistencial dirigido al Jefe del Depto. de Asesoría Jurídica remitiendo modificación de convenio.

Y TENIENDO PRESENTE: lo dispuesto en:

- 1.- DFL Nº 1/05 que fija texto refundido del D. L. Nº 2763/1979, que crea los Servicios de Salud y otras leyes
- 2.- D.S. Nº 140/2004, del Ministerio de Salud que reglamenta los Servicios de Salud.
- 3.- DS. Nº 63/15 del Ministerio de Salud.
- 4.- D. F. L Nº/19.414/97 del M. de Salud que separa los Servicios de Salud en Araucanía Norte y Sur;
- 5.- Ley Nº 18.575, sobre Bases Generales de la Administración del Estado.-
- 6.- Ley ley Nº 19.378 Sobre Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 7.- Resolución 1600/08 de la Contraloría Gral. de la República; dicto la siguiente:

RESOLUCION

1.- APRUEBASE, modificación de convenio de fecha 11 de Septiembre de 2015 suscrito entre el Servicio de Salud Araucanía Sur y la Municipalidad de Temuco, modificación que es del siguiente tenor: En Temuco a 11 de Septiembre de 2015, entre el **SERVICIO DE SALUD ARAUCANIA SUR**, persona jurídica de derecho público, domiciliado en calle Prat Nº 969 Temuco, representado por su Director (T. y P.) **Dr. MILTON MOYA KRAUSE**, del mismo domicilio, en adelante "**el Servicio**" y la **MUNICIPALIDAD DE TEMUCO**, persona jurídica de derecho público, domiciliada en calle **Prat Nº 650 TEMUCO**, representada por su Alcalde don **MIGUEL BECKER ALVEAR**, de ese mismo domicilio, en adelante "la Municipalidad", se ha acordado celebrar una modificación de convenio, que consta de las siguientes partes:

PRIMERA: Que las partes con fecha **22 de Junio del 2015** celebraron el **Convenio De Refuerzo Campaña De Invierno Refuerzo Recurso Humano Sapu Temuco 2015** y que se tradujo en la entrega de recursos con este objeto el cual fue aprobado por **RES. EXTA. N° 3692 del 23 de Julio del 2015**

SEGUNDA: Que por este acto las partes vienen a **MODIFICAR** las cláusulas **Cuarta y Quinta** del citado convenio en virtud a la Resolución N° **672 del 07 de Julio 2015** que Modifica la resolución exenta N° 34 del 2015 del ministerio de Salud, que asigna recursos al programa apoyo a la gestión en el nivel local en atención primaria municipal, año 2015.

DICE

CUARTA: Para este efecto entre el Servicio y la Municipalidad se establecen las siguientes actividades de refuerzo de recurso humano, que se relacionan con los objetivos establecidos en La Campaña **de Invierno 2015**.

Esta actividad de refuerzo debe ser implementada en los siguientes Sapu dependientes del **DSM Temuco:**

- Amanecer,
- Santa Rosa,
- Pedro de Valdivia
- Labranza.
- Pueblo Nuevo

Establecimiento	Actividad	Valor mensual	Total (3 MESES)
SAPU Labranza	<i>Refuerzo Técnico paramédico 4 Hrs. diarias, por 7 días a la semana Mínimo por 3 meses</i>	\$ 392.000	\$ 1.176.000
SAPU Amanecer	<i>Refuerzo Técnico paramédico 4 Hrs. diarias, por 7 días a la semana Mínimo por 3 meses</i>	\$ 392.000	\$ 1.176.000
SAPU Santa Rosa	<i>Refuerzo Técnico paramédico 4 Hrs. diarias, por 7 días a la semana Mínimo por 3 meses</i>	\$ 392.000	\$ 1.176.001
SAPU Pueblo Nuevo	<i>Refuerzo Técnico paramédico 4 Hrs. diarias, por 7 días a la semana Mínimo por 3 meses</i>	\$ 392.001	\$ 1.176.002

SAPU Pedro de Valdivia	<i>Refuerzo Técnico paramédico 4 Hrs. diarias, por 7 días a la semana Mínimo por 3 meses</i>	\$ 392.001	\$ 1.176.003
TOTAL REFUERZO DSM TEMUCO			\$ 5.880.000

QUINTA: El Servicio se obliga a transferir a la Municipalidad para el financiamiento de las actividades asociadas al Programa la suma total de **\$ 5.880.000**

Los recursos serán transferidos por el Servicio, en representación del Ministerio de Salud, en dos cuotas. La primera de ellas se remesara una vez tramitada la resolución que aprueba el presente convenio y corresponderá al 60% del total, esto es **\$ 3.528.000**.

La segunda cuota que corresponderá al 40% será de **\$ 2.352.000** y será transferida en el mes de Agosto contra informe técnico emanado desde el DSM que evidencie lo siguiente:

- Contratación del personal materia de este convenio

Esta información deberá ser remitida a ruben.morales@redsalud.gov.cl

DEBE DECIR

CUARTA: Para este efecto entre el Servicio y la Municipalidad se establecen las siguientes actividades de refuerzo de recurso humano, que se relacionan con los objetivos establecidos en La Campaña **de Invierno 2015**.

Esta actividad de refuerzo debe ser implementada en los siguientes Sapu dependientes del **DSM Temuco**:

- Amanecer,
- Santa Rosa,
- Pedro de Valdivia
- Labranza.
- Pueblo Nuevo
- Villa Alegre

Establecimiento	Actividad	Valor mensual	Total (3 MESES)
SAPU Labranza	Refuerzo Técnico paramédico 4 Hrs. diarias, por 7 días a la semana x 3 meses	392.000	1.176.000
	Refuerzo Medico 4 Hrs. diarias, por 7 días a la semana x 3 meses	1.214.273	3.642.819

SAPU Amanecer	Refuerzo Técnico paramédico 4 Hrs. diarias, por 7 días a la semana x 3 meses	392.000	1.176.000
	Refuerzo Medico 4 Hrs. diarias, por 7 días a la semana x 3 meses	1.214.273	3.642.819
SAPU Rosa Santa	Refuerzo Técnico paramédico 4 Hrs. diarias, por 7 días a la semana x 3 meses	392.000	1.176.000
	Refuerzo Medico 4 Hrs. diarias, por 7 días a la semana x 3 meses	1.214.273	3.642.819
SAPU Pueblo Nuevo	Refuerzo Técnico paramédico 4 Hrs. diarias, por 7 días a la semana x 3 meses	392.000	1.176.000
	Refuerzo Medico 4 Hrs. diarias, por 7 días a la semana x 3 meses	1.214.273	3.642.819
SAPU Pedro de Valdivia	Refuerzo Técnico paramédico 4 Hrs. diarias, por 7 días a la semana x 3 meses	392.000	1.176.000
	Refuerzo Medico 4 Hrs. diarias, por 7 días a la semana x 3 meses	1.214.273	3.642.819
SAPU Alegre Villa	Refuerzo Técnico paramédico 4 Hrs. diarias, por 7 días a la semana x 3 meses	392.000	1.176.000
	Refuerzo Medico 4 Hrs. diarias, por 7 días a la semana x 3 meses	1.214.273	3.642.819
TOTAL REFUERZO DSM TEMUCO			28.912.914

QUINTA: El Servicio se obliga a transferir a la Municipalidad para el financiamiento de las actividades asociadas al Programa la suma total de **\$ 28.912.914**

Los recursos serán transferidos por el Servicio, en representación del Ministerio de Salud, en dos cuotas. La primera de ellas se remesará una vez tramitada la resolución que aprueba el presente convenio y corresponderá al 60% del total, esto es **\$ 17.347.748**

La segunda cuota que corresponderá al 40% será de \$ **11.565.166** y será transferida en el mes de Agosto contra informe técnico emanado desde el DSM que evidencie lo siguiente:

- Contratación del personal materia de este convenio

Esta información deberá ser remitida a ruben.morales@redsalud.gov.cl

TERCERO: En todo lo no modificado sigue plenamente vigente el convenio señalado en la cláusula primera.

CUARTO: El presente convenio se firma en 9 ejemplares, quedando 1 en poder de la Municipalidad y los restantes en poder del Servicio.

2.- NOTIFIQUESE la presente Resolución a la Municipalidad de Temuco, y al Depto. de Atención Primaria y Red Asistencial del Servicio de Salud Araucanía Sur, remitiéndole copia de la misma y del convenio.



NOTESE Y COMUNIQUESE

MILTON MOYA KRAUSE
DIRECTOR (T. y P.)
SERVICIO DE SALUD ARAUCANIA SUR

07.10.2015 N° 1512

DISTRIBUCION:

Municipalidad de Temuco

Depto Atención Primaria y Red Asistencial SSAS

Depto Jurídico

Depto Finanzas

Archivo

SERVICIO SALUD ARAUCANIA SUR
DEPARTAMENTO JURIDICO/



MODIFICA CONVENIO DE REFUERZO CAMPAÑA DE INVIERNO
REFUERZO RECURSO HUMANO
SAPU DSM TEMUCO 2015
SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO DE SALUD ARAUCANIA SUR Y LA
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

MPN/FPH/DFM

En Temuco a 11 de Septiembre de 2015, entre el **SERVICIO DE SALUD ARAUCANIA SUR**, persona jurídica de derecho público, domiciliado en calle Prat N° 969 Temuco, representado por su Director (T. y P.) **Dr. MILTON MOYA KRAUSE**, del mismo domicilio, en adelante "el Servicio" y la **MUNICIPALIDAD DE TEMUCO**, persona jurídica de derecho público, domiciliada en calle **Prat N° 650 TEMUCO**, representada por su Alcalde don **MIGUEL BECKER ALVEAR**, de ese mismo domicilio, en adelante "la Municipalidad", se ha acordado celebrar una modificación de convenio, que consta de las siguientes partes:

PRIMERA: Que las partes con fecha **22 de Junio del 2015** celebraron el **Convenio De Refuerzo Campaña De Invierno Refuerzo Recurso Humano Sapu Temuco 2015** y que se tradujo en la entrega de recursos con este objeto el cual fue aprobado por **RES. EXTA. N° 3692 del 23 de Julio del 2015**

SEGUNDA: Que por este acto las partes vienen a **MODIFICAR** las cláusulas **Cuarta y Quinta** del citado convenio en virtud a la Resolución N° **672 del 07 de Julio 2015** que Modifica la resolución exenta N° 34 del 2015 del ministerio de Salud, que asigna recursos al programa apoyo a la gestión en el nivel local en atención primaria municipal, año 2015.

DICE

CUARTA: *Para este efecto entre el Servicio y la Municipalidad se establecen las siguientes actividades de refuerzo de recurso humano, que se relacionan con los objetivos establecidos en La Campaña **de Invierno 2015**.*

*Esta actividad de refuerzo debe ser implementada en los siguientes Sapu dependientes del **DSM Temuco**:*

- Amanecer,
- Santa Rosa,
- Pedro de Valdivia
- Labranza.
- Pueblo Nuevo

25 SET. 2015





Establecimiento	Actividad	Valor mensual	Total (3 MESES)
SAPU Labranza	Refuerzo Técnico paramédico 4 Hrs. diarias, por 7 días a la semana Mínimo por 3 meses	\$ 392.000	\$ 1.176.000
SAPU Amanecer	Refuerzo Técnico paramédico 4 Hrs. diarias, por 7 días a la semana Mínimo por 3 meses	\$ 392.000	\$ 1.176.000
SAPU Santa Rosa	Refuerzo Técnico paramédico 4 Hrs. diarias, por 7 días a la semana Mínimo por 3 meses	\$ 392.000	\$ 1.176.001
SAPU Pueblo Nuevo	Refuerzo Técnico paramédico 4 Hrs. diarias, por 7 días a la semana Mínimo por 3 meses	\$ 392.001	\$ 1.176.002
SAPU Pedro de Valdivia	Refuerzo Técnico paramédico 4 Hrs. diarias, por 7 días a la semana Mínimo por 3 meses	\$ 392.001	\$ 1.176.003
TOTAL REFUERZO DSM TEMUCO			\$ 5.880.000

QUINTA: El Servicio se obliga a transferir a la Municipalidad para el financiamiento de las actividades asociadas al Programa la suma total de **\$ 5.880.000**

Los recursos serán transferidos por el Servicio, en representación del Ministerio de Salud, en dos cuotas. La primera de ellas se remesara una vez tramitada la resolución que aprueba el presente convenio y corresponderá al 60% del total, esto es **\$ 3.528.000**.

La segunda cuota que corresponderá al 40% será de **\$ 2.352.000** y será transferida en el mes de Agosto contra informe técnico emanado desde el DSM que evidencie lo siguiente:

- Contratación del personal materia de este convenio

Esta información deberá ser remitida a ruben.morales@redsalud.gov.cl



25 SET. 2015

DEBE DECIR

CUARTA: Para este efecto entre el Servicio y la Municipalidad se establecen las siguientes actividades de refuerzo de recurso humano, que se relacionan con los objetivos establecidos en La Campaña **de Invierno 2015**.



Esta actividad de refuerzo debe ser implementada en los siguientes Sapu dependientes del **DSM Temuco**:

- Amanecer,
- Santa Rosa,
- Pedro de Valdivia
- Labranza.
- Pueblo Nuevo
- Villa Alegre

Establecimiento	Actividad	Valor mensual	Total (3 MESES)
SAPU Labranza	Refuerzo Técnico paramédico 4 Hrs. diarias, por 7 días a la semana x 3 meses	392.000	1.176.000
	Refuerzo Medico 4 Hrs. diarias, por 7 días a la semana x 3 meses	1.214.273	3.642.819
SAPU Amanecer	Refuerzo Técnico paramédico 4 Hrs. diarias, por 7 días a la semana x 3 meses	392.000	1.176.000
	Refuerzo Medico 4 Hrs. diarias, por 7 días a la semana x 3 meses	1.214.273	3.642.819
SAPU Santa Rosa	Refuerzo Técnico paramédico 4 Hrs. diarias, por 7 días a la semana x 3 meses	392.000	1.176.000
	Refuerzo Medico 4 Hrs. diarias, por 7 días a la semana x 3 meses	1.214.273	3.642.819
SAPU Pueblo Nuevo	Refuerzo Técnico paramédico 4 Hrs. diarias, por 7 días a la semana x 3 meses	392.000	1.176.000
	Refuerzo Medico 4 Hrs. diarias, por 7 días a la semana x 3 meses	1.214.273	3.642.819



2 5 SET. 2015



SAPU Pedro de Valdivia	Refuerzo Técnico paramédico 4 Hrs. diarias, por 7 días a la semana x 3 meses	392.000	1.176.000
	Refuerzo Medico 4 Hrs. diarias, por 7 días a la semana x 3 meses	1.214.273	3.642.819
SAPU Alegre Villa	Refuerzo Técnico paramédico 4 Hrs. diarias, por 7 días a la semana x 3 meses	392.000	1.176.000
	Refuerzo Medico 4 Hrs. diarias, por 7 días a la semana x 3 meses	1.214.273	3.642.819
TOTAL REFUERZO DSM TEMUCO			28.912.914

QUINTA: El Servicio se obliga a transferir a la Municipalidad para el financiamiento de las actividades asociadas al Programa la suma total de **\$ 28.912.914**

Los recursos serán transferidos por el Servicio, en representación del Ministerio de Salud, en dos cuotas. La primera de ellas se remesara una vez tramitada la resolución que aprueba el presente convenio y corresponderá al 60% del total, esto es **\$ 17.347.748**

La segunda cuota que corresponderá al 40% será de **\$ 11.565.166** y será transferida en el mes de Agosto contra informe técnico emanado desde el DSM que evidencie lo siguiente:

- Contratación del personal materia de este convenio

Esta información deberá ser remitida a ruben.morales@redsalud.gov.cl

TERCERO: En todo lo no modificado sigue plenamente vigente el convenio señalado en la cláusula primera.

CUARTO: El presente convenio se firma en 9 ejemplares, quedando 1 en poder de la Municipalidad y los restantes en poder del Servicio.



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO



MILTON MOYA KRAUSE
DIRECTOR(TYP)
SERVICIO DE SALUD ARAUCANÍA SUR



25 SET. 2015